NUMERO DE ESTUDIO PREVIO: 063-2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACTUALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL EN ATENCIÓN EN SALUD, PARA LA ESE CAMILO TRUJILLO SILVA

CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 07 de marzo de 2023.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva tiene como objeto misional la prestación de servicios de salud y consigo la responsabilidad de mejorar las condiciones de vida de la población que atiende y velar por un clima de seguridad y bienestar para todo el personal que esté vinculado a la institución, por ello para la institución es vital asegurarle al usuario interno condiciones de bienestar y seguridad.

Para La ESE CAMILO TRUJILLO SILVA, constituye una necesidad contratar la prestación de los servicios profesionales de una persona que preste asesoría, toda vez que en el personal de planta de la institución no se cuenta con un profesional especializado y experimentado en este campo que dé cumplimiento a la normatividad vigente en especial la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017 emitidas por el Ministerio de Trabajo las cuales obliga a las entidades públicas y privadas a desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con la participación de los trabajadores y directivas.

CONDICIONES CONTRACTUALES

TIPO DE PROCESO	**CONTRATACION DIRECTA X**	NECESIDAD INMINENTE	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PUBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.	La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 098 de 2019, en su artículo 24, emanado de la Junta Directiva de la ESE "Estatuto de Contratación de la ESE" Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, con un objeto especifico, es necesaria la obtención de una o varias ofertas, pero la ESE establece unos requisitos de carácter técnico y de idoneidad para garantizar la selección objetiva. Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad con el área de requiere el servicio y con la propuesta más económica presupuestalmente para la entidad. Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del			

	personal para este propósito. Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de requeridos para la ejecución del objeto del contrato
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para actualizar el Plan de Gestión Integral en Atención en Salud y otras actividades; así como el diligenciamiento de la información registro de generadores de residuos o desechos peligrosos periodo de balance 2022.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales.
PERFIL REQUERIDO	Perfil: Profesional en ingeniería ambiental, ingeniería agroecológica (ingenierías afines), contar con tarjeta profesional. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia.
DURACIÓN	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día treinta (30) de junio de 2023.
JUSTIFICACION DEL CONTRATO	Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios requeridos; la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación que se requiere, los gastos de transporte, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)**
FORMA DE PAGO	La **ESE** pagará al CONTRATISTA en un (01) pago por los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la respectiva factura y la legalización de la cuenta de cobro.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2023000129 de fecha 07 de marzo de 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Palestina Huila

ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** **Obligaciones generales:** **1.** Desarrollar el objeto y actividades del contrato de manera técnica, objetiva y eficiente. **2.** Cumplir el contrato en los términos pactados. **3.** Asistir y participar activamente en los comités, reuniones y/o capacitaciones de tipo administrativo, educativo y lúdico que programe la institución y a las cuales sea convocado. **4.** Acreditar mensualmente el pago de seguridad social en salud, pensiones y ARL en los términos y porcentajes establecidos por la ley. **5.** Cumplir con las obligaciones que el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16, establece para los contratistas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **6.** Realizar todos y cada uno de los cursos que la entidad le solicite y que estén relacionados con el proceso que desarrolla y presentar el respectivo certificado. **7.** Velar por la conservación, buen funcionamiento y mantenimiento de los documentos, materiales, equipos, muebles, instrumental y en general los elementos entregados por el CONTRATANTE, para el ejercicio de la actividad convenida. **8.** Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **9.** Al finalizar el contrato y/o vínculo laboral con la empresa se deberá entregar usuarios, claves, llaves de acceso, entre otros, que le hayan sido asignadas para sus labores, para ello debe contar con paz y salvo de las áreas competentes a su proceso. **10.** Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la legalización del contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. **11.** Las demás que se requieran por la naturaleza del contrato. **Obligaciones específicas:** **OBJETIVO 1:** **1.** Realizar la caracterización de los Residuos Peligrosos del ente generador. **2.** Identificar la segregación en la fuente. **3.** Formular alternativas para la correcta segregación en la fuente. **4.** Formular alternativas para el tratamiento y/o aprovechamiento de los RESPEL.

	OBJETIVO 2: **1.** Actualizar cronograma de actividades y Ejecución para el Programa. **2.** Identificar los riesgos asociados con la generación de RESPEL. **3.** Adoptar las medidas de seguridad. **4.** Realizar tres (03) jornadas de capacitación sobre la ejecución del plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios. **OBJETIVO 3: 1.** **Plan de Emergencia ante una eventualidad presentada en el establecimiento, a causa del inadecuado manejo de los RESPEL.** **1.** Clasificación de residuos y Codificación de un programa viable en la segregación en la fuente. **2.** Diseño de rutas para residuos ordinarios y peligrosos. **3.** Verificar que el área de almacenamiento cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la norma, Incluyendo la señalización en acrílico. **4.** Identificar los tipos de tratamiento de los RESPEL generados. OBJETIVO 4: 1. Definir indicadores de Gestión y evaluación. **5.** Actualizar programa de auditorías internas y externas. 3. Implementar lo establecido en la resolución 2184 de 2019. **Parágrafo: Fundamentado en lo siguiente** **1.** Realizar un Diagnóstico Ambiental con respecto a la generación de los RESPEL, para determinar la categoría de generador y así cumplir con lo establecido en la Resolución 1362 de 2007. **2.** Formular actividades de cada uno de los componentes de la gestión Interna y externa de los residuos peligrosos, acorde con las obligaciones establecidas en el Decreto 351 de 2014. **3.** Definir y establecer Mecanismos de Coordinación para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA **4.** Actualización sobre uso racional de bolsas plásticas de acuerdo a lo establecido en la resolución 2184 de 2019. **5.** Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.
OBLIGACIONES ESE CAMILO TRUJILLO SILVA	**1.** Pagar al contratista los honorarios correspondientes por la ejecución de la actividad. **2.** Proporcionar la actual infraestructura física, equipos, muebles, elementos, formatos, papelería, necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. **3.** Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan. **4.** Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la

	correcta ejecución del contrato. **5**. Supervisar el presente contrato.

CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Perfil: Profesional en ingeniería ambiental, ingeniería agroecológica (ingenierías afines), contar con tarjeta profesional.
Experiencia: Doce (12) meses de experiencia.

DOCUMENTOS:

1. PROPUESTA FIRMADA (Objeto, obligaciones, duración, valor y forma de pago).
2. HOJA DE VIDA EN FORMATO UNICO (PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS).
3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL).
4. LIBRETA MILITAR (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL) SI APLICA.
5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT (PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL)
6. CAMARA DE COMERCIO (SI APLICA)
7. CERTIFICADO LABORALES.
8. CERTIFICADO DE ESTUDIOS (ACTA DE GRADO, DIPLOMA Y TARJETA PROFESIONAL)
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (JUDICIALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM) VIGENTES (REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA).
10. FORMATO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS
11. CERTIFICADO CUENTA BANCARIA
12. CERTIFICADOS (SALUD, PENSION, ARL) y/o CERTIFICADO DE PARAFISCALES VIGENTES)

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el Técnico Administrativo con funciones de contratación.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de la E.S.E. "Camilo Trujillo Silva", la siguiente póliza, emitidas por compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria. A): DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor fijado para el contrato de prestación de servicios, la cual ha de cubrir el término de ejecución de este y cuatro (04) meses más. B): DE PAGO DE SALARIOS, prestaciones sociales e indemnizaciones por el (15%) sobre el valor de la orden, con vigencia del término de duración de la orden y tres (03) años más.

JUSTIFICACIÓN NO EXIGENCIA DE LA GARANTÍA

Atendiendo lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, la naturaleza del contrato donde el contratista debe desarrollar unas actividades y cumplir unas obligaciones relacionadas con el objeto contractual y como quiera que el supervisor del contrato debe verificar dicho cumplimiento para proceder a realizar el pago acordado, se considera no necesario exigir póliza de garantía, toda vez que si no se cumple el contrato no se debe pagar.

ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generadas o generar perdidas	Hasta el 50%	Hasta el 50%
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	Hasta el 100%	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	100%	

JEFFERSON ANDREY ASTAIZA MUÑOZ
Técnico Administrativo

Reviso en su texto legal:

ALVARO JESUS CASTRO PIZO
C.C. No. 1.075.212.604 de Neiva Huila
T.P. No. 202.353 del C.S.J.